

mil pesetas, computándose en pago de esta cantidad los haberes que el nombrado perciba por su cargo en los escalafones docentes dependientes de esa Dirección General, más lo que complementariamente pudiera corresponderle si de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 24 del Reglamento del Centro realizase jornada completa.

Décimo.—Cuando el nombrado pertenezca, en situación de actividad, a alguno de los escalafones docentes dependientes de esa Dirección General, se instruirá expediente de excedencia activa, considerándose como solicitud para obtener esta situación, condicionada al nombramiento, la misma instancia por la que hayan acudido al concurso.

La excedencia activa, cuando se obtenga, llevará consigo el disfrute de haberes durante el tiempo de reserva de plaza.

Undécimo.—Los nombrados podrán disfrutar de prórroga en su puesto, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto de referencia y en el Reglamento del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 24 de febrero de 1963 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Luisa Aniceta Muñoz Vargas contra Orden ministerial de 27 de noviembre de 1962.**

Ilmo Sr.: Visto el expediente sobre recurso de reposición interpuesto por doña Luisa Aniceta Muñoz Vargas contra Orden ministerial de 27 de noviembre de 1962, desestimatoria de anterior alzada, impugnando Resolución de la Dirección General competente que desestima petición de dispensa de defecto físico para ingreso en el Magisterio Nacional.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 21 de marzo de 1963 por la que se declaran análogas para el nombramiento de Tribunales de oposiciones las cátedras de «Prehistoria y Etnología», de Universidad.**

Ilmo, Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto declarar análogas para el nombramiento de Tribunales de oposición a cátedras de «Prehistoria y Etnología», de la Facultad de Filosofía y Letras, las siguientes cátedras: «Arqueología», «Arqueología, Epigrafía y Numismática» y «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la Cultura (antigua y media)», de las Facultades de Filosofía y Letras, y la de «Antropología», de las Facultades de ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 27 de marzo de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer seis plazas de Profesores

adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada con la gratificación anual cada una de ellas de pesetas 18.600, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (1.ª cátedra).
2. «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (1.ª cátedra).
3. «Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª cátedra).
4. «Patología y Clínica quirúrgicas» (3.ª cátedra).
5. «Oftalmología».
6. «Obstetricia y Ginecología» (1.ª cátedra).

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de esta Facultad (Sección de Anatomía Patológica)**

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de esta Facultad (Sección de Anatomía Patológica).

La plaza está retribuida con el sueldo o gratificación de 9.600 pesetas anuales.

El nombramiento se conferirá por dos años, prorrogables indefinidamente por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios esté adscrita la plaza y lo apruebe el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

- 1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.

El plazo de admisión será de treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado, en la Tesorería de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de este Centro docente y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza se acompañará:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o documento que acredite estar en posesión del mismo.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes pueden presentar, si lo desean, relación de méritos y servicios profesionales para la valoración del concurso.

El Tribunal, que será nombrado por el Ilustrísimo señor